

Informe 2018

Fecha de publicación Marzo 2020



ASOCIACIÓN TALISMÁN



ONG ACREDITADA

Asociación Talismán cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de Asociación Talismán se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 2009
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2013
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 22

| | |
|----------------------------|---|
| - Área geográfica: | España |
| - Beneficiarios/as: | Personas con discapacidad intelectual, Población en general |
| - Campo Actividad: | Apoyo psicológico, Capacitación / Formación profesional, Inclusión social, Integración laboral, Sensibilización |

Resumen de Estadísticas - 2018

| | | | |
|---|-----------|--------------------------------------|-----------|
| Gasto Total | 109.556 € | Ingreso Total | 107.311 € |
| Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales | 4.2 % | Ingresos Privados / Ingresos Totales | 100.0 % |
| Gastos Misión / Gastos Totales | 80.7 % | Ingresos Públicos / Ingresos Totales | 0.0 % |
| Gastos Administración / Gastos Totales | 15.1 % | | |

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

- **Presidente/a:** Rocío Raquel Martínez Santillán
- **Director/a:** María Isabel Brito Álvaro
- **Nº de socios colaboradores:** 139
- **Nº de voluntarios/as:** 5
- **Nº de empleados/as:** 3
- **Presupuesto anual:** 116.650 €

- Misión:

Promover y defender los derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, abriendo un espacio de apoyo para los jóvenes discapacitados de la comarca y sus familias, donde se desarrollen sus potenciales y se ayude a su inserción socio-laboral.

- Origen:

La Asociación Talismán fue creada en el año 2009 por un grupo de padres de chicos y chicas con discapacidad intelectual residentes en la comarca rural, comprendida en la conjunción de las provincias de Ávila, Madrid y Toledo.

- Descripción de las actividades:

- PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA INSERCIÓN LABORAL(61% del gasto total de 2018), a través del que las personas con discapacidad reciben formación y acceden a prácticas laborales. Se desarrollan distintos planes formativos con la finalidad de formar a los socios protegidos de la Entidad para conseguir su integración laboral en el futuro y mejorar sus habilidades sociales y de relaciones con su entorno junto con la realización de prácticas laborales en distintas entidades y en su propio vivero.En 2018 benefició a 22 usuarios.

- PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN CORPORAL (15,8% del gasto total de 2018). Desde finales de 2014 y con la finalidad de mejorar las habilidades de comunicación de los usuarios, así como su capacidad de escucha y comprensión del lenguaje verbal, escrito y corporal, se puso en marcha dicho proyecto, cuyas actividades potencian las habilidades de cada usuario, especialmente las relativas a las relaciones sociales y su autonomía. Se beneficiaron 14 personas en 2018.

- TALLERES DE MANUALIDADES Y MERCADILLOS SOLIDARIOS (3,9% del gasto total de 2018), donde los beneficiarios elaboran dos veces por semana en el vivero de la entidad distintos productos para posteriormente ser vendidos en sus mercadillos. Contó con la participación de 22 usuarios en 2018.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Códigos Éticos: Código Ético Propio

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio Nacional TELVA, 2017
- Premio Solidario del Seguro (2013, 2014, 2015 y 2016)

- Empresa Auditora:

Ernst & Young S.L. (2016, 2017 y 2018)

| | |
|------------------------------|--|
| - Dirección: | Pza Teodoro Bravo 12 28680 San Martín de Valdeiglesias, Madrid |
| - Teléfono: | 659 45 27 54 |
| - Dirección web: | www.talisman.org.es |
| - E-Mail: | talisman@talisman.org.es |
| - Número de Registro: | 592822 |
| - Registro: | Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior |
| - Nif: | G85739423 |

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 17 de los Estatutos de la Asociación establece que la Asamblea General “es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados”. Según el artículo 10 podrán ser socios los padres, familiares por consanguinidad o afinidad o representantes legales de la persona con discapacidad intelectual y discapacitados que hayan alcanzado una vida autónoma (socios de número con voz y voto); las personas con discapacidad intelectual (socios protegidos) que estarán exentos de los deberes de los socios de número; personas físicas o jurídicas que contribuyan de modo puntual y/o continuado con donaciones, cuotas o trabajo personal (socios colaboradores, con voz pero sin voto) y, socios de honor. En 2018 contaba con 22 socios protegidos, 22 de número y 90 colaboradores. A fecha de elaboración de este informe cuenta con 23 socios protegidos, 23 socios de número y 93 socios colaboradores.

El artículo 22 establece que la Junta Directiva “es el órgano de representación de Talismán que gestiona la misma conforme a lo dispuesto por la Asamblea General, los Estatutos y las disposiciones legales de aplicación”. El artículo 23 indica que estará compuesta por un mínimo de 5 personas, todas ellas socios de número de la entidad: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales. Tanto en 2018 como a fecha de elaboración de este informe la Junta Directiva estaba formada por 5 personas. Este será el órgano objeto de estudio para este subprincipio.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 5

- Miembros del órgano de gobierno actual:
Rocío Raquel Martínez Santillán - Presidenta
Antonio López Arnaíz - Vicepresidente
Emilia Micieces Maqueda - Secretaria
Juana Torres Toledo - Tesorera
M^a del Carmen Fernández Cebeiro - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

- Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio: 6

- Asistencia media: 100%

Artículo 25 de Estatutos: "La Junta se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre."

Artículo 20 de Estatutos: "La Asamblea se reunirá al menos una vez al año." En 2018 se celebraron 2 reuniones de Asamblea.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Directiva acudieron a todas las reuniones celebradas en 2018.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y equipo directivo es público. Entre ellos se encuentran un técnico auxiliar de enfermería, otro de hostelería y dos amas de casa. La Presidenta y la Secretaria desempeñan labores directivas en la Asociación de manera voluntaria. Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de personas con discapacidad.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Artículo 22 de Estatutos: "... Estos cargos son gratuitos, no percibiéndose ningún tipo de salario, dieta o remuneración por desempeño de la labor directiva."

Los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo de la organización.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 3 (Artículo 23 de Estatutos)

Desde 2015 a fecha de elaboración de este informe se han producido una baja y una incorporación en la Junta Directiva. Dos miembros de la Junta Directiva pertenecen a la misma desde la constitución de la Asociación.

G Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

La organización cuenta con una política para evitar conflictos de interés que fue aprobada por la Junta Directiva en la reunión del 21 de febrero de 2015.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Los miembros de la Junta Directiva y sus cargos directivos y de representación deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese de sus cargos, así como en cualquier otra cuestión en la que pudiera existir un interés particular o por las que pudieran verse afectados.

Sin perjuicio de los procedimientos de autorización o comunicación que la Asociación establezca, la Junta Directiva debe conocer y aprobar cualesquiera relaciones comerciales que pudieran plantearse entre la Asociación y los miembros de la Junta Directiva o sus cargos directivos y de representación.

Los miembros de la Junta Directiva y sus cargos directivos y de representación deberán comunicar a la Junta Directiva su participación activa, aunque sea gratuita, en organizaciones que tengan los mismos o similares fines y objetivos que la Asociación.

Los miembros de la Junta Directiva y sus cargos directivos y de representación no podrán utilizar su condición de tales para obtener cualquier tipo de ganancia económica y otro beneficio personal.

Los miembros de la Junta Directiva y sus cargos directivos y de representación no podrán tener ningún vínculo de parentesco con el personal laboral contratado de la Asociación.

A El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

Artículo 4 de Estatutos:

“Promover y defender los derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, de sus familias y allegados y en particular de los residentes en la comarca rural comprendida en la conjunción de las provincias de Ávila, Madrid y Toledo.”

Algunos de los fines establecidos en el artículo 6 de los Estatutos, son:

“- Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual.

- Apoyar, acoger, acompañar y tutelar a las familias con miembros con discapacidad intelectual para conseguir mejorar sus condiciones de vida.

- Promover y defender los derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

- Potenciar su integración escolar y su inclusión laboral y social.

- Potenciar el desarrollo de actitudes positivas del entorno social hacia la persona con discapacidad intelectual.

- Proponer los cambios necesarios en la legislación vigente que mejore la situación de vida de este colectivo.”

- Beneficiarios:

Durante el 2018 la organización atendió a 22 personas con discapacidad intelectual.

La misión de la Asociación está bien definida ya que identifica tanto sus beneficiarios (personas con discapacidad intelectual) como su campo de actuación (apoyar, acoger, acompañar y tutelar a las familias con miembros con discapacidad intelectual para conseguir mejorar sus condiciones de vida; potenciar su integración escolar y su inclusión laboral y social, etc.).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Asociación están encaminadas a mejorar la calidad de vida e integración social y laboral de las personas con discapacidad intelectual. Para ello, lleva a cabo un programa de ocio y tiempo libre y un programa de formación para la inserción laboral, así como talleres de manualidades y mercadillos solidarios.

C El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Asociación Talismán cuenta con el Plan Anual 2019 que abarca las distintas líneas de actuación a desarrollar, indicando las actividades y recursos para cada una de ellas.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El art. 20 de Estatutos indica que el programa de actividades será aprobado por la Asamblea.
El Plan Anual 2019 fue aprobado por la Asamblea en su reunión del 21 de diciembre de 2018.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica. **N/A**

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

La Asociación cuenta con un sistema de seguimiento interno de la actividad y los beneficiarios que fue aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 21 de febrero de 2015 y ratificado por la Asamblea en su reunión del 17 de junio de 2017.

La organización elabora informes personalizados de sus beneficiarios que entrega a los padres, como mínimo una vez cada dos meses, y que incluyen información relativa al desarrollo personal de los beneficiarios, los apoyos que reciben y los apoyos que deben recibir en el entorno familiar. Las monitoras realizan informes mensuales con el grado de avance de todas las actividades, los objetivos conseguidos y las acciones puestas en práctica. Adicionalmente, la Fundación ONCE realiza una evaluación complementaria y personalizada de cada beneficiario para medir la mejora de sus habilidades profesionales y personales y presentan las conclusiones a la Junta Directiva de la Asociación.

En cuanto a reuniones de equipo, la Presidenta y la Coordinadora se reúnen mensualmente con las dos monitoras para hacer el seguimiento de la gestión y los objetivos propuestos. Además, se realizan reuniones trimestrales de tutorías de la monitora del área de psicología con los padres.

La entidad cuenta con un canal de denuncias protocolizado.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores. **N/A**

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno. **N/A**

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN **Sí**

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Asociación Talismán (memorias de actividades, newsletter, página web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Asociación informa a sus donantes y colaboradores a través del envío de la memoria anual de actividades y de correos con información relativa a jornadas de voluntariado y novedades de la Asociación.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Asociación Talismán cuenta con un correo electrónico institucional y una página web actualizada, que incluye información referente al órgano de gobierno y al equipo directivo, los datos de contacto, las principales actividades que desarrolla y una sección de noticias de actualidad sobre la organización.

Asimismo, la entidad cuenta con perfiles en distintas redes sociales como Facebook y Twitter.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Asociación se puede acceder a la memoria de actividades de 2018 y a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.

| INGRESOS PÚBLICOS | 2.018 | 2.017 | 2.016 |
|--|------------------|------------------|------------------|
| · Unión Europea y/o otros organismos internacionales | 0 € | 0 € | 0 € |
| · Administración Central | 0 € | 0 € | 0 € |
| · Administraciones autonómicas y locales | 0 € | 0 € | 1.005 € |
| TOTAL INGRESOS PÚBLICOS | 0 € | 0 € | 1.005 € |
| INGRESOS PRIVADOS | 2.018 | 2.017 | 2.016 |
| · Cuotas de socios | 5.445 € | 5.100 € | 4.460 € |
| · Cuotas de usuarios | 5.840 € | 4.985 € | 4.770 € |
| · Aportaciones de personas físicas | 5.172 € | 3.751 € | 2.141 € |
| · Aportaciones de entidades jurídicas | 60.057 € | 129.813 € | 54.292 € |
| · Actividades de captación de fondos | 10.245 € | 8.665 € | 9.190 € |
| · Ingresos por venta de productos | 20.552 € | 21.925 € | 24.455 € |
| TOTAL INGRESOS PRIVADOS | 107.311 € | 174.239 € | 99.308 € |
| TOTAL INGRESOS | 107.311 € | 174.239 € | 100.313 € |

- Cuotas de socios: durante el periodo de estudio se incrementaron los socios colaboradores de la organización (de 79 en 2016 a 90 en 2018).
- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2017 aumentan los ingresos de entidades debido al ingreso de la subvención de Fundación La Caixa de 31.200€ y la aportación de la Fundación Mutua Madrileña (17.667€). Las 3 principales entidades financiadoras de 2018 fueron Fundación KPMG (10.000€), Obra Social La Caixa (6.240€), y Seguros Santa Lucía (6.000€).
- Ingresos por venta de productos: se organizan mercadillos solidarios donde se venden los productos del vivero y las manualidades realizadas por los usuarios en los talleres.

La entidad cuenta con un protocolo para el control de las donaciones anónimas y en efectivo.

D La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de Asociación Talismán recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

La organización cuenta con unos criterios de selección de entidades colaboradoras que se aprobaron en la reunión de Junta Directiva del 21 de febrero de 2015 y se ratificaron en la Asamblea en su reunión del 17 de junio de 2017.

Los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras establecen:

"La Asociación, conforme a su Código de Buen Gobierno y Transparencia, velará por la protección de los valores, reputación e integridad de la misma en su relación con las empresas o entidades donantes o que les presten cualquier tipo de ayuda. En particular cuidará de no colaborar con empresas que se dediquen a la fabricación o venta de armamento; las que no respeten los derechos humanos, los derechos del trabajo, la no discriminación y la protección de la salud y el medio ambiente; las que utilicen mano de obra infantil; las que no fomenten la integración de las personas con discapacidad dentro de sus actividades; las que mantengan controversias públicas que puedan menoscabar la reputación y la imagen de la Asociación, y las que de cualquier forma actúen en contra de los principios y objetivos programáticos de la Asociación.

La Asociación solo colaborará con aquellas empresas que conozca de manera directa o con aquellas otras de las que tenga una información fundada de que cumplen con los principios antes enunciados.

En ese sentido se obtendrá de colaborar con empresas de las que sepa que están incurso en cualquier proceso o reclamación de tipo penal, así como de aquellas otras empresas que públicamente hayan hecho algún tipo de manifestación que contravengan los principios enunciados.

La Asociación solo cederá el uso de su logotipo y permitirá la mención de su razón social a aquellas empresas o entidades con las que colabore y tenga suscrito el correspondiente convenio de colaboración.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

| - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS | 2018 | 2017 | 2016 |
|--|---------|---------|--------|
| - Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales | 100,0 % | 100,0 % | 99,0 % |

- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales 0,0 % 0,0 % 1,0 %

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

| EJERCICIO | FINANCIADOR | % INGRESOS |
|-----------|---------------------------------|------------|
| 2018 | Fundación KPMG | 9,3 % |
| 2017 | Obra Social La Caixa | 14,3 % |
| 2016 | Fundació Antoni Serra Santamans | 21,7 % |

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales 4,2 %
- Gastos Misión / Gastos Totales 80,7 %
- Gastos Administración / Gastos Totales 15,1 %

El desglose del gasto de la misión de 2018 por áreas de actuación de Talismán fue:

1. Programa de formación para la inserción laboral: 61%
2. Programa de Comunicación y expresión corporal: 15,8%
3. Mercadillos Solidarios y talleres de manualidades: 3,9%

B La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

La organización cuenta con unos criterios de selección de proveedores y de aprobación de gastos que fueron aprobados en la reunión de Junta Directiva del 21 de febrero de 2015 y se ratificaron en la Asamblea del 17 de junio de 2017.

La Política de Aprobación de Gastos establece quien tiene la capacidad de aprobar los gastos de la organización dependiendo de la cuantía de los mismos y, en función del nivel de responsabilidad de la persona dentro de la organización e indica que para gastos superiores a 3.000€ es necesaria la aprobación de la Junta Directiva. Para la selección de proveedores se utilizan criterios económicos y de calidad.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 20 de Estatutos establece como competencia de la Asamblea General aprobar los presupuestos y las cuentas anuales. La liquidación presupuestaria de 2018 se incluye en las cuentas anuales del mismo año, que fueron aprobadas por la Asamblea en su reunión del 29 de junio de 2019. El presupuesto de 2019 fue aprobado por la Asamblea el 21 de diciembre de 2018.

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| · Ingresos Totales Reales | 107.311 € |
| · Ingresos Totales Presupuestados | 108.540 € |
| · Desviación de Ingresos | -1.229 € |
| · Gastos Totales Reales | 109.556 € |
| · Gastos Totales Presupuestados | 103.650 € |
| · Desviación de Gastos | 5.906 € |

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2019, el disponible (164.634€) representaba un 117% del gasto total 2019 (141.011€), cifra superior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (9.451€) entre fondos propios (166.606€) de la organización era de 4,8%, lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. La deuda era íntegramente a corto plazo y correspondía a deudas con beneficiarios acreedores (1.598€), acreedores varios (3.927€) y otras deudas con las Administraciones Públicas (2.403€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2018 la organización tenía un disponible compuesto íntegramente por tesorería (168.183€) que representaba 21,2 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Además, la cuenta de subvenciones donaciones y legados del patrimonio neto tenía un saldo de 30.510€ correspondiente a subvenciones y donaciones de capital pendientes de imputar.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio fueron: -2,1% en 2018, 42,2% en 2017 y -9,9% en 2016.

El déficit y los excedentes del periodo de estudio se deben a que, siguiendo indicaciones del auditor, se registran como ingreso las subvenciones en el momento en que se cobran, aplicando el criterio de caja y no el criterio de devengo. En 2017 su ratio es mayor a los años comparados debido a la captación puntual de aportaciones de entidades jurídicas por importes superiores a la tendencia de la Asociación.

F Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018 la organización no contaba con inversiones financieras por lo que este subprincipio no aplica.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Asociación lleva una contabilidad individualizada por proyectos, asignando los costes y los pagos a cada partida correspondiente del proyecto.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

| DOCUMENTO | FECHA | VALIDEZ |
|--|------------|---------|
| Certificado de la Agencia Tributaria | 19/02/2020 | 6 meses |
| Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social | 19/02/2020 | |
| Certificado de depósitos de cuentas 2017 | 18/07/2019 | |
| Instancia de presentación de cuentas 2018 | 26/06/2019 | |

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2017 y 2018 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 20 de los Estatutos de la Asociación establece que es competencia de la Asamblea General la aprobación de las cuentas anuales. Las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2018 fueron aprobadas en la Asamblea del 29 de junio de 2019 y las del 2017 en la Asamblea del 23 de junio de 2018.

- **Empresa Auditora:** Ernst & Young S.L. (2016, 2017 y 2018)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Durante 2018 contó con 4 voluntarios permanentes, siendo 5 a fecha de elaboración del informe. Su perfil es variado, habiendo personas jubiladas y en situación de empleo.

B Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

Los voluntarios de la organización realizan labores de jardinería y de mantenimiento de las instalaciones y ofrecen apoyo en la gestión, administración y dirección de la entidad. Asimismo, colaboran en la organización de eventos de captación de fondos y en la realización de estudios arquitectónicos para las obras y acondicionamiento del vivero.

C La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

La Asociación cuenta con el documento "Protocolo de Formación de Voluntarios", que incluye la formación que se imparte tanto a los voluntarios permanentes, como a las personas que participan en actividades puntuales:

- Voluntarios permanentes: se ofrece una charla formativa sobre la entidad, su funcionamiento, las actividades que desarrollan los voluntarios y el Código de Buen Gobierno y Transparencia de la Asociación.
- Colaboradores puntuales: se les informa sobre aspectos relacionados con la Asociación y sobre la actividad en la que colaborarán.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización cuenta con una póliza que cubre por responsabilidad civil y pólizas individuales que cubren por accidentes a sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 5

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACIÓN

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|------------------|---|------------------|
| A. ACTIVO NO CORRIENTE | 3.627 € | A. PATRIMONIO NETO | 197.116 € |
| Inmovilizado Intangible | 0 € | Fondos Propios | 166.606 € |
| Bienes del Patrimonio Histórico | 0 € | Ajustes por cambios de valor | 0 € |
| Inmovilizado material | 3.627 € | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 30.510 € |
| Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P | 0 € | | |
| B. ACTIVO CORRIENTE | 202.940 € | B. PASIVO NO CORRIENTE | 0 € |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 0 € | Provisiones a largo plazo | 0 € |
| Existencias | 0 € | Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo | 0 € |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 32.471 € | Otros pasivos no corrientes | 0 € |
| Deudores Comerciales | 2.286 € | C. PASIVO CORRIENTE | 9.451 € |
| Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P | 0 € | Provisiones a corto plazo | 0 € |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 168.183 € | Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo | 0 € |
| | | Beneficiarios acreedores | 1.598 € |
| | | Acreedores comerciales | 6.331 € |
| | | Otros pasivos corrientes | 0 € |
| | | Periodificaciones a corto plazo | 1.523 € |
| TOTAL ACTIVO | 206.567 € | TOTAL PASIVO | 206.567 € |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | |
|---|------------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia | 86.339 € |
| Ayudas monetarias y otros | -625 € |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil | 0 € |
| Aprovisionamientos | -21.853 € |
| Otros ingresos explotación | 20.552 € |
| Gastos de personal | -56.235 € |
| Otros gastos de explotación | -29.397 € |
| Amortización del inmovilizado | -1.012 € |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil | 420 € |
| Otros ingresos/(gastos) | 0 € |
| EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN | -1.810 € |
| EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS | -435 € |
| VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | -2.245 € |
| VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO | 29.250 € |
| VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | -12.660 € |
| VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO | 16.590 € |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | 14.345 € |

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

| | |
|--|--------|
| · Ratio Fondos Propios / Activo Total | 80,7 % |
| · Ratio Patrimonio Neto / Activo Total | 95,4 % |

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

| | |
|---|-------|
| · Ratio Deuda Total / Fondos Propios | 4,8 % |
| · Ratio Deuda Total / Activo Total | 3,8 % |
| · Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios | 3,8 % |

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

| | |
|--------------------------------|---------|
| · Ratio Deuda CP / Deuda Total | 100,0 % |
|--------------------------------|---------|

· RATIOS DE LIQUIDEZ

| | |
|---|------|
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP | 25,3 |
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP | 0,0 |
| · Ratio Disponible / Activo Total | 0,8 |
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total | 1,0 |
| · Ratio Disponible / Deuda CP | 21,2 |
| · Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP | 0,0 |

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

| | |
|--|-------|
| · Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total | 0,0 % |
| · Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total | 0,0 % |
| · Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total | 0,0 % |

· OTROS RATIOS

| | |
|--|---------|
| · Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales | -2,1 % |
| · Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales | -0,4 % |
| · Ratio Disponible / Gastos Año Anterior | 153,5 % |

Asociación Talismán ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG

españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.